

# **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



## **INFORME DE ACTIVIDADES DE LA OFICIALÍA MAYOR**

*1<sup>ER.</sup> AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA*

*RECESO DEL 2<sup>DO.</sup> PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN  
SEPTIEMBRE 2025**

# **TABLA DE CONTENIDO**

<b>I. OFICIALÍA DE PARTES.....</b>	<b>2</b>
<b>II. PROCESO LEGISLATIVO.....</b>	<b>3</b>
A. PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA .....	3
B. PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA RESPECTO CON OTRAS LEGISLATURAS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA .....	4
C. ASUNTOS TURNADOS Y RESUELtos EN EL PLENO EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, POR COMISIÓN Y RESPECTO CON OTRAS LEGISLATURAS .....	5
D. NUMERALIA DE SESIONES .....	6
E. NUMERALIA DE LAS INICIATIVAS.....	7
F. NUMERALIA DE PUNTOS DE ACUERDO.....	8
G. NUMERALIA DE INTERVENCIONES.....	9
H. NUMERALIA DE REUNIONES DE COMISIONES Y COMITES.....	11
<b>III. DIRECCIÓN JURIDICA.....</b>	<b>12</b>
<b>IV. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>38</b>
<b>V. ACTAS Y DIARIOS DE DEBATES.....</b>	<b>43</b>
<b>VI. ARCHIVO Y BIBLIOTECA.....</b>	<b>44</b>
<b>VII. MÓDULO MÉDICO .....</b>	<b>45</b>
<b>VIII. COORDINACIÓN DE ÁREAS DE SOPORTE TÉCNICO.....</b>	<b>46</b>

## **I. OFICIALÍA DE PARTES**

<b>DOCUMENTOS RECIBIDOS DURANTE EL 28 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2025</b>				
	<b>Jun.</b>	<b>Jul.</b>	<b>Ago.</b>	<b>TOTAL</b>
INICIATIVAS DIPUTADOS	55	45	35	135
INICIATIVAS CIUDADANAS	10	31	11	52
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA	-	-	-	-
CUENTAS PÚBLICAS / EJERCICIO FISCAL 2025	1	1	-	2
SOLICITUDES DE DESAFECTACION	2	2	1	5
DENUNCIAS	-	-	2	2
INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	6	61	11	78
SOLICITUDES DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
OFICIOS, CIRCULARES, PROPUESTAS, ETC.	179	207	258	644
GLOSA MUNICIPAL	-	-	-	-
MINUTAS	-	-	-	-
AMPAROS Y/O AUDIENCIAS	716	645	328	1689
SOLICITUDES DE JUICIO POLÍTICO	-	-	-	-
PROPUESTAS DE VALORES CATASTRALES	-	-	-	-
AGENDA TEMÁTICA	-	-	5	5
OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO	-	-	-	-
CONVOCATORIAS EXPEDIDAS	12	-	-	12
CORRESPONDENCIA VARIAS	139	162	338	639
<b>TOTAL</b>	<b>1120</b>	<b>1154</b>	<b>989</b>	<b>3263</b>

## **II. PROCESO LEGISLATIVO**

### **A. PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA**

#### **2 DECRETOS**

Destacan la expedición de apertura y clausura de un Período Extraordinario.

#### **4 ACUERDOS**

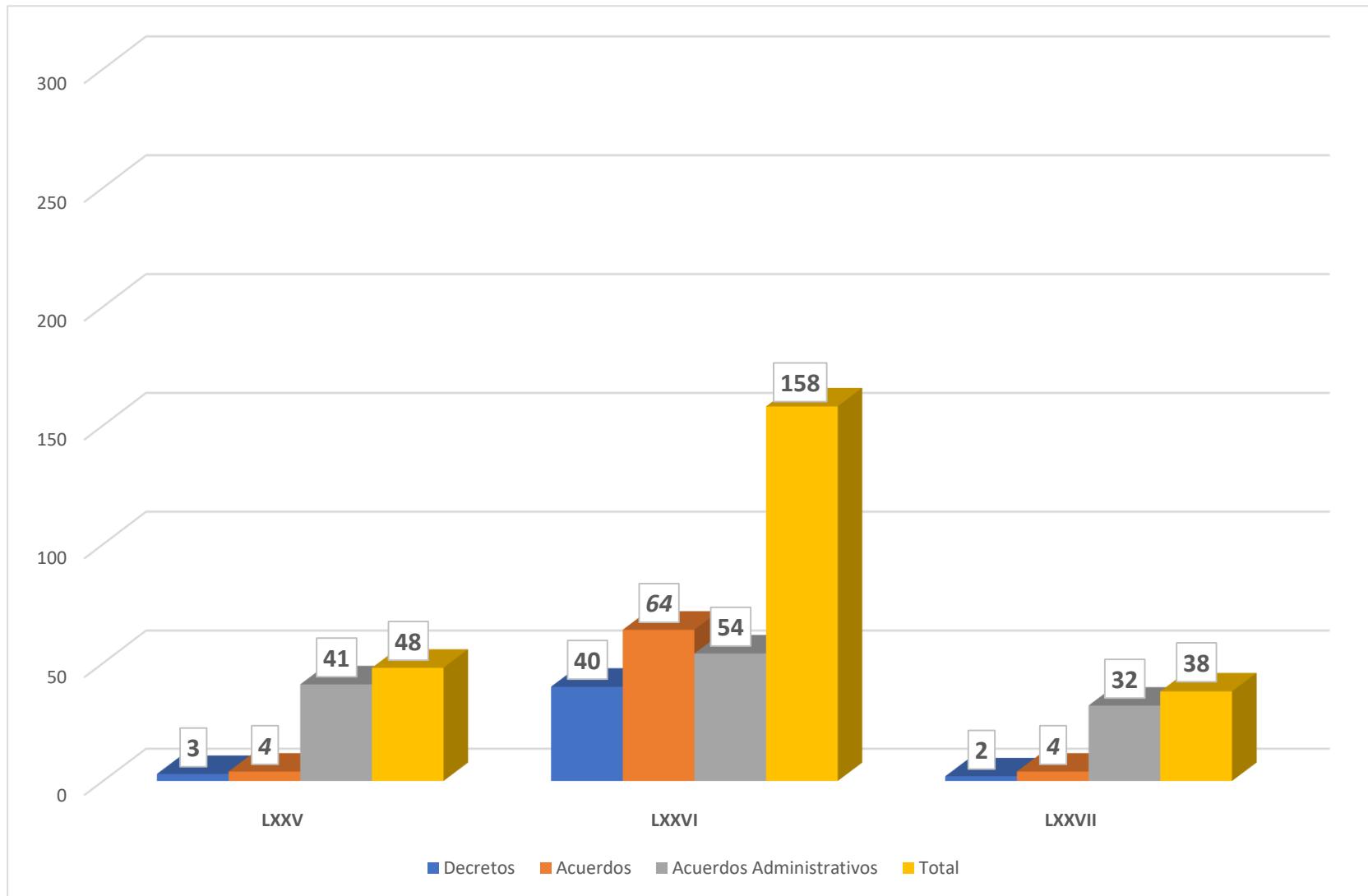
Declaratoria de Grupo Independiente, licencia.

#### **32 ACUERDOS ADMINISTRATIVOS**

Exhortos a diferentes autoridades para gestionar la solución de diversas demandas de los nuevoleoneses.

**TOTAL DE ASUNTOS RESUELTOS: 38**

## B. PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA RESPECTO CON OTRAS LEGISLATURAS DEL PERIODO QUE SE INFORMA



**C. ASUNTOS TURNADOS Y RESUELTOS EN EL PLENO EN EL PERIODO QUE SE INFORMA,  
POR COMISIÓN Y RESPECTO CON OTRAS LEGISLATURAS**

Comisión	LXXV		LXXVI		LXXVII	
	Turnados	Resueltos	Turnados	Resueltos	Turnados	Resueltos
Anticorrupción	7	0	3	5	1	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	2	0
Desarrollo Metropolitano	1	0	3	0	11	0
De Bienestar, Derechos Humanos, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos	6	0	23	4	3	0
Infraestructura y Desarrollo Urbano	11	0	13	8	16	0
Economía, Emprendimiento y Turismo	4	0	4	0	15	0
Educación, Cultura y Deporte	10	0	21	0	23	0
Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural	0	0	4	0	3	0
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	2	0	5	1	2	1
Para la Igualdad de Género	1	0	6	0	7	0
Justicia y Seguridad Pública	15	0	27	2	34	0
Juventud	1	0	3	3	4	0
Legislación	29	0	30	2	52	0
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	7	0	32	6	18	0
Movilidad	2	0	19	2	27	0
Presupuesto	7	1	4	0	5	0
Puntos Constitucionales	13	1	11	1	9	0
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	8	0	21	8	19	0
Hacienda del Estado	0	0	1	11	1	0
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0	3	17	0	0
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	1	0	4	7	0	0
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	1	0	2	7	0	0
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0	5	8	0	0
Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	1	0	3	8	0	0
De la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes	0	0	1	0	15	0
Trabajo y Previsión Social	0	0	0	0	3	0
Asuntos Migratorios	0	0	0	0	0	0
Com. Esp. para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitucionalidad en Nuevo León	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>270</b>	<b>1</b>

## D.NUMERALIA DE SESIONES

	<b>1<sup>er</sup> Periodo</b>	<b>Receso</b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>Receso</b>	<b>Total</b>
<u>Ordinarias</u>	40	4	29	8	81
<i>Pleno</i>	39	-	28	-	67
<i>Dip. Permanente</i>	1	4	1	8	14
<u>Extraordinarias</u>	-	-	-	-	-
<u>Solemnes</u>	2	-	1	-	3
<u>Periodos Extraordinarios</u>	-	-	-	1	1
<b>Totales</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>85</b>

La LXXVII Legislatura del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, ha celebrado total de 67 Sesiones Ordinarias del Pleno, 3 Sesiones Solemnes, 1 Periodo Extraordinario y 14 Sesiones de la Diputación Permanente, reseñadas en un total de 85 Actas y Diarios de Debates.

## E. NUMERALIA DE INICIATIVAS

PROMOVIDAS	RESUELTA S			PENDIENTES
	APROBADAS	NO APROBADAS	TOTAL	
<b>GRUPOS LEGISLATIVOS</b>				
PAN	29	0	1	1
PRI	22	0	0	0
MORENA	33	0	0	0
MC	62	0	0	0
PT	5	0	0	0
PVEM	3	0	0	0
PRD	3	0	0	0
<b>CIUDADANOS</b>	29	0	0	29
<b>PODER EJECUTIVO</b>	1	0	0	0
<b>PODER JUDICIAL</b>	0	0	0	0
<b>AUTORIDADES ESTATALES</b>	2	0	0	0
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	0	0	0	0
<b>MUNICIPIOS</b>	2	0	0	0
<b>H. CONGRESO DE LA UNIÓN</b>	18	0	0	18
<b>TOTALES</b>	<b>209</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>208</b>

## F. NUMERALIA DE PUNTOS DE ACUERDO

PROMOVIDOS	RESUELTOS			TOTAL	PENDIENTES
	EN ESE MOMENTO	INFORME DE COMISIONES			
PAN	2	4	0	6	2
PRI	3	2	0	5	3
MORENA	17	8	0	25	17
MC	7	4	0	11	7
PT	0	3	0	3	0
PVEM	0	0	0	0	0
PRD	1	4	0	5	1
DIP. INDEP.	3	0	0	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>33</b>

## G. NUMERALIA DE INTERVENCIONES

GPO. LEGISLATIVO	DIPUTADO/A	ACUMULADO A MAYO 2025	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
PAN	Claudia Gabriela Caballero Chávez	77	-	-	-	77
	Isis Aydee Cabrera Álvarez	2	-	-	-	2
	Ignacio Castellanos Amaya	62	-	-	-	62
	Itzel Soledad Castillo Almanza	65	3	-	-	68
	Carlos Alberto De la Fuente Flores	34	3	-	1	38
	Miguel Ángel García Lechuga	51	-	-	-	51
	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	27	-	-	-	27
	Mauro Guerra Villarreal	87	-	-	-	87
	Cecilia Sofía Robledo Suárez	24	-	-	-	24
	José Luis Santos Martínez	83	-	-	-	83
	Aile Tamez De La Paz	56	2	-	-	58
	<b>TOTAL</b>	<b>568</b>	<b>8</b>		<b>1</b>	<b>577</b>

PRI	Fernando Aguirre Flores	0	-	-	-	0
	Ivonne Liliana Álvarez García	46	-	-	-	46
	Javier Caballero Gaona	48	-	-	-	48
	Bertha Alicia Garza Elizondo	0	-	-	-	0
	Lorena De la Garza Venecia	25	-	-	-	25
	Elsa Escobedo Vázquez	33	-	-	-	33
	José Filiberto Flores Elizondo	1	-	-	-	1
	Gabriela Govea López	48	-	-	-	48
	Héctor Julián Morales Rivera	47	-	-	-	47
	Rafael Eduardo Ramos De La Garza	35	-	-	-	35
	Armida Serrato Flores	74	-	-	-	74
	Heriberto Treviño Cantú	2	-	-	-	2
	José Manuel Valdez Salazar	33	2	-	-	35
	<b>TOTAL</b>	<b>392</b>	<b>2</b>			<b>394</b>

<b>MC</b>	Miguel Ángel Flores Serna	9	-	-	-	9
	José Luis Garza Garza	28	-	-	-	28
	Marisol González Elías	80	1	-	-	81
	Armando Víctor Gutiérrez Canales	28	-	-	2	30
	Paola Cristina Linares López	54	-	-	-	54
	Baltazar Gilberto Martínez Ríos	29	-	-	-	29
	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	160	1	-	-	161
	Ana Melisa Peña Villagómez	60	9	-	6	75
	Mario Alberto Salinas Treviño	36	-	-	-	36
	<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>11</b>		<b>8</b>	<b>503</b>

<b>MORENA</b>	Greta Pamela Barra Hernández	73	3	-	6	82
	Grecia Benavides Flores	38	-	-	-	38
	Jesús Alberto Elizondo Salazar	77	6	-	3	86
	Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	73	-	-	-	73
	Esther Berenice Martínez Díaz	47	-	-	-	47
	Tomás Roberto Montoya Díaz	25	1	-	-	26
	Reyna Reyes Molina	54	-	-	-	54
	Mario Alejandro Soto Esquer	48	-	-	-	48
	Brenda Velázquez Valdez	46	1	-	3	50
		<b>481</b>	<b>11</b>		<b>12</b>	<b>504</b>

<b>PVEM</b>	Claudia Mayela Chapa Marmolejo	78	-	-	1	<b>79</b>
-------------	--------------------------------	----	---	---	---	-----------

<b>PT</b>	María Guadalupe Rodríguez Martínez	153	3	-	4	<b>160</b>
-----------	------------------------------------	-----	---	---	---	------------

<b>PRD</b>	Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	116	4	-	3	<b>123</b>
------------	--	-----	---	---	---	------------

<b>DIP. INDEP.</b>	Rocío Maybe Montalvo Adame	34	-	-	-	<b>34</b>
--------------------	----------------------------	----	---	---	---	-----------

<b>TOTAL</b>	<b>2,374</b>
--------------	--------------

## H. NUMERALIA DE REUNIONES DE COMISIONES Y COMITÉS

<b>Comisiones</b>	<b>Sesiones de Trabajo</b>	<b>Mesas de Trabajo</b>
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	1	0
Legislación	0	4 <sup>1</sup>
Puntos Constitucionales	0	2
Justicia y Seguridad Pública	0	0
Bienestar, Derechos Humanos, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	0	4
Para la Igualdad de Género	0	0
Educación, Cultura y Deporte	0	16
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0
Infraestructura y Desarrollo Urbano	0	0
Movilidad	0	1 <sup>2</sup>
Economía, Emprendimiento y Turismo	0	0
Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0
Juventud	1	0
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	2	0
Hacienda del Estado	0	0
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0
Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	0	0
Anticorrupción	0	0
Presupuesto	0	0
Desarrollo Metropolitano	0	0
Vigilancia	3	0
Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes	0	0
Trabajo y Previsión Social	0	2
Asuntos Migratorios	0	0
Comisión Especial – Bicentenario de la Constitucionalidad	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>25</b>

<sup>1</sup> En unidades con la Comisión de Puntos Constitucionales

<sup>2</sup> En unidades con las Comisiones de Presupuesto y Educación

### **III. DIRECCIÓN JURÍDICA**

SE DIO CONTESTACIÓN ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, A UN TOTAL DE 89 INFORMES. CADA UNO RELATIVO A LOS JUICIOS DE AMPARO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 149, DE LA LEY EN LA MATERIA, QUE LOS PARTICULARS PROMUEVEN EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE EMITE EL CONGRESO; LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**5 EN MATERIA CIVIL.**

**3 EN MATERIA PENAL.**

**56 EN MATERIA ADMINISTRATIVA.**

**11 FORÁNEOS.**

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

1. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2017.**- PRESENTADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CUAL RECLAMA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 13, SEGUNDO PÁRRAFO; 15, SEGUNDO PÁRRAFO; 24, INCISOS A), C) Y D), 25, SEGUNDO PÁRRAFO; 26, FRACCIÓN IV; 28, PRIMER PÁRRAFO; 30; 31, PRIMERO PÁRRAFO; 32, PRIMER PÁRRAFO; 34; 39, FRACCIÓN II; 43; 49; 52, FRACCIÓN IV, Y 55 DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMADOS MEDIANTE EL DECRETO 272, PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017. ESTATUS: SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
2. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2019 Y SU ACUMULADA 42/2019.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE RECLAMA EL “ARTÍCULO 1º. PÁRRAFO SEGUNDO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA “DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE REPUTA COMO NACIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, HASTA SU MUERTE NATURAL, SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REFORMADA MEDIANTE DECRETO NO. 107, PUBLICADO EL 11 DE MARZO DE 2019, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD...”. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 29 DE ABRIL DE 2019. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2019.
3. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2020.**- PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA EL DECRETO 193, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 5 DE FEBRERO DE 2020. SE CONTESTÓ LA DEMANDA EL 26 DE FEBRERO DE 2020.
4. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 188/2020.**- PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA “ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONADO MEDIANTE DECRETO 273, PUBLICADO EL 25 DE MARZO DEL

AÑO 2020... " ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 20 DE AGOSTO DE 2020. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

5. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 238/2020.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA "LA INVALIDEZ DEL ARTICULO 7, FRACCIÓN XII, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL", DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NO. 311, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE DICHA ENTIDAD, EL 24 DE JULIO DEL 2020" **ESTATUS:** SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 5 NOVIEMBRE 2020.
6. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 255/2020.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA "DECRETO 323 POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DICHA ENTIDAD, EL 5 DE AGOSTO DE 2020" **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 2020.
7. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2021.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA EL "DECRETO 363 POR EL CUAL SE REFORMÓ EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIII, XVI, XIX Y XX DEL ARTICULO 16 Y LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 87 Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ART. 93; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 16 Y LA FRACCIÓN IX DEL ART. 93, TODAS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021." **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 18 DE FEBRERO DEL 2021. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EL 16 DE MARZO DEL 2021.
8. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2021.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA EL "ARTÍCULO 989, FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONADO MEDIANTE DECRETO 432,

PUBLICADO EL 1 DE FEBRERO DE 2021." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 14 DE ABRIL DEL 2021. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN EL 3 DE MAYO DEL 2021.

9. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2021.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA EL "DECRETO 443, POR EL QUE SE REFORMÓ LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 119 Y EL ARTÍCULO 132 Y SE ADICIONARON LA FRACCIÓN XI PARA SER LA NUEVA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 119; Y EL ARTÍCULO 129 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PUBLICADO EL 10 FEBRERO DE 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 12 DE ABRIL DEL 2021. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 3 DE MAYO DEL 2021.
10. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2021.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA LOS "ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "POR NACIMIENTO", FRACCIÓN V, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "DE AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y", Y 17, FRACCIÓN V, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "DE AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y" AMBOS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 30 DE ABRIL DEL 2021.
11. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2021.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA "ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONADA MEDIANTE DECRETO 490 'NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA IRREVOCABLE COMO RESPONSABLE DE UN DELITO DOLOSO'." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 20 DE JULIO DEL 2021. SE CONTESTÓ LA DEMANDA EL 10 DE AGOSTO DEL 2021.
12. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 100/2021 Y SU ACUM. 101/2021.-** PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA: "ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA QUE SEÑALA QUE, PARA OCUPAR EL CARGO DE VISITADOR ESTATAL,

SE REQUIERE SER MEXICANO POR NACIMIENTO.” ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 20 DE JULIO DEL 2021. SE CONTESTÓ LA DEMANDA EL 10 DE AGOSTO DEL 2021.

13. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2022.- PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA:** “ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPEDIDA POR MEDIO DEL DECRETO NÚMERO 030 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA EL 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO”. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 24 DE MARZO DE 2022.
14. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2022 Y SUS ACUMULADAS 54/2022, 55/2022 Y 56/2022.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL OPERATIVA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA: “ARTÍCULO 144 BIS 3 Y 146 BIS 2 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADAS EN FECHA 4 DE MARZO DE 2022.”, ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 10 DE MAYO DE 2022. SE CONTESTÓ LA DEMANDA EL 17 DE MAYO DE 2022.
15. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 139/2022.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA LOS “ARTÍCULOS 40, FRACCIONES V Y IX, ARTÍCULO 42, FRACCIÓN V, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “NO HABER SIDO CONDENADOS POR DELITO INTENCIONAL SANCIONADO CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD” Y ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 224, PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 05 DE ENERO DE 2023.
16. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 169/2022.-** PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA LOS “ARTÍCULOS 2 TER Y 3, EN LAS PROMOCIONES NORMATIVAS DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

DE ESTOS DELITOS, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMADA MEDIANTE DECRETO 251 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: ARTÍCULO 2 TER. "EL CONSENTIMIENTO OTORGADO POR LA VÍCTIMA, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD Y EN CUALQUIER MODALIDAD DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL NO CONSTITUIRÁ CAUSA EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL. ARTICULO 3.- EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTA LEY SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EN LO QUE A SUS MATERIAS CORRESPONDA, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, ASÍ COMO LA LEY DE VICTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES APLICABLES". ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 10 DE MARZO DE 2023.

17. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 069/2023.**- PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA ARTÍCULOS 6, FRACCIONES XIV Y XV, EN SU PORCIÓN NORMATIVA O PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 8 FRACCIONES VII Y VIII, 11, ÚLTIMO PÁRRAFO, 16, FRACCIÓN I, EN LA PORCIÓN NORMATIVA Y RESOLVER SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROBABLES INFRACTORES 25, ÚLTIMO PÁRRAFO, 30, SEGUNDO PÁRRAFO, EN SU SEGUNDA PARTE, CUYA PORCIÓN NORMATIVA ES 'EN CASO DE QUE EL ASUNTO NO PERMITA LA MEDIACIÓN IN SITU, LA POLICÍA RECABARÁ LOS DATOS DE PRUEBA Y REQUERIRÁ A LA PARTE QUEJOSA Y AL PROBABLE INFRACTOR, SI LOS HUBIERE IDENTIFICADO, LA APORTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTE 39, 90 Y 91 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 267 PUBLICADO EL 24 DE ENERO DE 2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 23 DE MARZO DE 2023.
18. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2023 Y SU ACUMULADA 78/2023.**- PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA EL DECRETO NÚMERO 340, 341 Y 342 PUBLICADOS EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023, EN LA GACETA LEGISLATIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, 26, 35, 37, 39, 46, 56, 66, 90, 91, 94, 96, 99, 125, 126, 150, 151, 152, 154, 158, 179, 162, 166, 198 Y 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 25 DE ABRIL DE 2023.

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD LOCALES

1. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2017.**- PRESENTADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA “LA INVALIDEZ DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 261, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017.” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 1-AGOSTO-2017.
2. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2017.**- PRESENTADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA “LA INVALIDEZ DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 260, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (LEY DEL SEA), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ANTES MENCIONADO, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 31 DE AGOSTO DE 2017.
3. **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2017.**- PRESENTADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA “LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 290, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES XIII Y XXVI, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, 11, 25, 27, 29, 30, 32, 36, 45, 52, 58, 63, 64, 66, 67, 70 Y 90 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DIVERSO DECRETO 216, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 18 DE ENERO DE 2017.” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

## **CONTROVERSIAS DE INCONSTITUCIONALIDAD LOCALES**

1. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2019.**- PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO (PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN), MEDIANTE EL CUAL SE DEMANDA “LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, RESPECTO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVA A LA REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS Y ACTOS CONCERNIENTES AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, APROBADOS Y REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN SESIONES EXTRAORDINARIAS MATERIALIZADAS LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, 26 DE OCTUBRE DE 2018 Y 30 DE OCTUBRE DE 2018; ASÍ COMO REVOCAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.
2. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2019.**- PRESENTADA POR ALBERTO BARRERA CANTÚ, VICEFISCAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEMANDA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; LA OMISIÓN EN QUE INCURRIÓ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO HABER FIJADO EL SALARIO MÁXIMO PARA EL GOBERNADOR, DENTRO DEL TABULADOR DE SALARIOS QUE PARA DICHO PODER PROpuso AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** SE PRESENTO EN DICIEMBRE DE 2018
3. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2020.**- “PRESENTADA POR MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, MEDIANTE EL CUAL RECLAMA EL DECRETO 166, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019”. **ESTATUS:** SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES, EL 3 DE MARZO DE 2020.
4. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2022.**- PRESENTADA POR LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO (PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN), MEDIANTE EL CUAL SE DEMANDA LA NEGATIVA DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 196, APROBADO POR ESTE CONGRESO, QUE CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DIRECTA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.  
**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL 03 DE JULIO DE 2022.

5. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2022.-** PRESENTADA POR LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEMANDA LA NEGATIVA DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS APROBADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL 9.1 DE LA DEMANDA CON EXCEPCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 196; QUE CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN DIRECTA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONCRETAMENTE RESPECTO A LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DE ACATAR LAS ÓRDENES EMITIDAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO MEDIANTE LOS OFICIOS AG295/2022 Y AG296/2022 DE 11 DE JULIO DE 2022.  
**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 15 DE JULIO DE 2022.
6. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2022.-** PRESENTADA POR PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA “DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA NEGATIVA DE PUBLICAR A TRAVÉS DE ÓRGANO DESCONCENTRADO COMPETENTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NÚM. 228, 246, 247, 249 Y 257 APROBADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO QUE CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DIRECTA AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONCRETAMENTE, RESPECTO DE LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA DE ACATAR LA ORDEN EMITIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO MEDIANTE OFICIOS RECIBIDOS POR EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON COPIA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EN LAS FECHAS 20 DE OCTUBRE DE 2022 Y 1º NOVIEMBRE DE 2022, DE PUBLICAR DICHOS DECRETOS LEGISLATIVOS VIOLANDO CON ELLO EL DEBIDO PROCESO LEGISLATIVO.” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

7. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2022.-** PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA "DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE RECLAMA LA OMISIÓN DE PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023; TAL Y COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN." **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
8. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2023.-** PRESENTADA POR PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA "DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, SE IMPUGNA LA EXPEDICIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2023" DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023.." **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 08 DE MARZO DE 2023.
9. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2023.-** PRESENTADA POR PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA "LOS AUTOS EMITIDOS POR LA REFERIDA MAGISTRADA, A TRAVÉS DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DICTADOS EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE LOS CUALES SE ADMITE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 286/2023 Y SE ORDENA SUSPENDER LOS ACTOS REFERIDOS DE LOS AUTOS DE MÉRITO." **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 08 DE MARZO DE 2023.
10. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2023.-** PRESENTADA POR PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA "DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE RECLAMA: EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2023, RELATIVO A LA COMPETENCIA DE LAS SALAS ORDINARIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TRAMITADO POR LA VIA ORAL CONTENIDO EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ".  
**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 08 DE MARZO DE 2023.

11. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2023.**- PRESENTADA POR PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA "LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE JDC-25/2023 Y SUS ACUMULADOS JE-10/2023, JDC-26/2023 Y JE-11/2023."  
**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FUE ADMITIDA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
  
12. **CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2023.**- PRESENTADA POR PRESENTADA POR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA "LA OMISIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DIVERSOS DECRETOS LEGISLATIVOS APROBADOS POR EL PODER LEGISLATIVO, CON LA DEMANDA EN CITA Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A ÉSTA, SE TIENE AL PROMOVENTE ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 60, FRACCIÓN I, INCISO C, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A REALIZAR UN EXAMEN DEL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS, A FIN DE DETERMINAR SI SE ACTUALIZA O NO ALGÚN MOTIVO MANIFIESTO E INDUDABLE DE IMPROCEDENCIA.". **ESTATUS:** SE PRESENTÓ EL DÍA 09 DE OCTUBRE Y FUE ADMITIDA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2023.

## CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

1. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011.**- PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL IMPUGNAN LA OMISIÓN LEGISLATIVA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, AMBOS DEL ÁMBITO FEDERAL, EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE UN SISTEMA DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ART. 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DE MANERA ESPECIAL LA OMISIÓN DE CREACIÓN DE LEYES, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO Y QUE SE REQUIERAN EN EL ORDEN FEDERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES.  
**ESTATUS:** SE CONTESTÓ LA DEMANDA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE DESECHÓ Y SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN, MISMO QUE SE RADICÓ CON EL NÚMERO 88/2011, SE RESOLVIÓ EL 9 DE MAYO DE 2012 Y SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA Y ADMISIÓN DE LA CONTROVERSIAS. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRESENTA RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 30/2012-CA. SE PRESENTARON PRUEBAS Y ALEGATOS EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
2. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 102/2013.**- PRESENTADA POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL IMPUGNAN A) EL CONTRATO DE REFINANCIAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 5 DE JULIO DE 2013, QUE OTORGAN, POR UNA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL CASO POR CONDUCTO PODER EJECUTIVO Y A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE "ACREDITADO" O "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE "BANCO MULTIVA, S.A." **ESTATUS:** SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
3. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 169/2017.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL IMPUGNAN "EL DECRETO NO. 243, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2017." **ESTATUS:** SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017. SE PRESENTA RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2017-CA, EN FECHA 5 DE JULIO DE 2017, POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN. SE PRESENTA LA

CONTESTACIÓN DEL RECURSO EL 13 DE JULIO DE 2017. SE PRESENTA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y SE CONTESTÓ EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017. SE PRESENTA RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2017-CA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017. SE PRESENTA LA CONTESTACIÓN EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017. (LA S.C.J.N. RESUELVE. - PRIMERO. - ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2017-CA. SEGUNDO. - SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.) SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 114/2017-CA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017. SE DIO CONTESTACIÓN EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017. (LA S.C.J.N. RESUELVE. - PRIMERO. - ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 114/2017-CA. SEGUNDO. - SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.) SE DA CONTESTACIÓN A LA SEGUNDA DEMANDA DE AMPLIACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA CONTESTACIÓN A LA TERCERA DEMANDA DE AMPLIACIÓN, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 9/2018-CA EL 30 DE ENERO DE 2018, SE DIO CONTESTACIÓN EL 8 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DE ESTE RECURSO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2018: ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO.)

4. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 011/2018.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN BO. 22/2018-CA EL 21 DE FEBRERO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO EL 28 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: (ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.
5. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 12/2018.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 6 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 23/2018-CA EL 26 DE FEBRERO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO, EL 7 DE MARZO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 23 DE MARZO DE 2018.

6. **CONTROVERIA CONSTITUCIONAL NO. 015/2018.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 7 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 25/2018-CA EL 26 DE FEBRERO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO EL 7 DE MARZO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO EL 7 DE MARZO DE 2018. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.
7. **CONTROVERIA CONSTITUCIONAL NO. 15/2018 DESPACHO 4/2018.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.

8. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 016/2017.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 9 DE FEBRERO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 27 DE MARZO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 21/2018-CA EL 21 DE FEBRERO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO EL 1 DE MARZO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018. RESOLUCIÓN DEL RECURSO: ES FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN. SEGUNDO. - SE MODIFICA EL ACUERDO RECURRIDO DE 29 DE ENERO DE 2018, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. TERCERO. - SE DESECHA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN POR LO QUE HACE A LOS ACTOS RECLAMADOS I) LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS II) LA OMISIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL DE FORMULAR EL VETO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE; HACIÉNDOLO POR MEDIO DE OFICIO A LAS PARTES Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.
9. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 016/2018.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 9 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 26/2018-CA EL 21 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO, EL 27 DE FEBRERO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 27 DE MARZO DE 2018.
10. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 17/2018.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO,

SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 27/2018-CA EL 22 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO EL 1 DE MARZO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.

11. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 18/2018.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 29/2018-CA EL 23 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO, EL 2 DE MARZO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.
12. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 019/2018.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 28/2018-CA EL 26 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN,

SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO, EL 7 DE MARZO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.

13. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 20/2018.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN... **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 31/2018-CA EL 23 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO, EL 1 DE MARZO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.
14. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 022/2018.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN LA INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, REFRENDO, SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DEL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAMOS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO 312, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 8 DE FEBRERO DE 2018. SE PRESENTÓ RECURSO DE RECLAMACIÓN NO. 30/2018-CA EL 26 DE FEBRERO DE 2018. (LA S.C.J.N. RESUELVE ACERCA DEL RECURSO EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018: ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO). SE DIO CONTESTACIÓN AL MISMO, EL 7 DE MARZO DE 2018. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EL 26 DE MARZO DE 2018.
15. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 43/2019.-** PRESENTADA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEMANDA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018. LA

OMISIÓN LEGISLATIVA DE ESTABLECER EN LA LEY DE EGRESOS REFERIDA, PARTICULARMENTE, EN EL TABULADOR CORRESPONDIENTE, UN SUELDO MÁXIMO PARA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** LLEGÓ EL 27 DE FEBRERO DE 2019. SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, EL 11 DE ABRIL DEL 2019.

16. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 266/2019.-** PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA: DECRETO NO. 140, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019, QUE ENTRÓ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL Y ESTÁ SURTIENDO EFECTOS. **ESTATUS:** LLEGÓ EL 26 DE JULIO DE 2019. SE CONTESTÓ LA DEMANDA, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
17. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 13/2021.-** PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA: DECRETO NO. 382, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES I, III BIS, 8 FRACCIONES VI, VII, VIII, 9 FRACCIONES II, III, IV, 24 BIS. 24 BIS 1, 24 BIS 2, 26, 40, 57 BIS DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ESTATUS:** LLEGÓ EL 02 DE MARZO DEL 2021. SE PRESENTÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EL 14 DE ABRIL DEL 2021.
18. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 111/2022.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVALEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS". **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 21 DE JULIO DE 2022.
19. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 112/2022.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE LOS HERRERA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 22 DE JULIO DE 2022.

20. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 114/2022.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 22 DE JULIO DE 2022.
21. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 132/2022.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 08 DE AGOSTO DE 2022.
22. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 133/2022.-** PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 10 DE AGOSTO DE 2022.

23. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 134/2022.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS".... **ESTATUS:** *SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 10 DE AGOSTO DE 2022.*
24. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 135/2022.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" **ESTATUS:** *SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 08 DE AGOSTO DE 2022.*
25. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 136/2022.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" **ESTATUS:** *SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 10 DE AGOSTO DE 2022.*
26. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 157/2022.**- PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OMISIÓN DE CUMPLIR CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS APROBADOS EN EL MISMO Y LA PUBLICACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE DICHOS ACTOS VICIADOS DE ORIGEN QUE INVADEN COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS" ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES, EL 11 DE AGOSTO DE 2022.

27. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 238/2018.-** PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LA CONVOCATORIA PÚBLICA REALIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIENES POSEAN TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 10 AÑOS Y QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, A PRESENTAR SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE DICHA CONVOCATORIA, MISMO QUE OBRA EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO.". ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022.
28. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 253/2022.-** PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LA DECLARATORIA DEL 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS EL "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE PROCEDENTE DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, EMITIDO POR UNA COMISIÓN ILEGAL Y PROHIBITIVA DE LA CONSTITUCIÓN, COMO LO FUE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, QUE ASENTÓ EN DICHO ACUERDO QUE JUSTIFICAN QUE LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL SERVIDOR PÚBLICO DAÑÓ GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023.
29. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 258/2022.-** PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LA APROBACIÓN POR LA VOTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA POR PARTE DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL QUE SE LLEVÓ A CABO UNA APLICACIÓN INEXACTA DE LA SOLICITUD DEL DIP. PRESIDENTE MAURO GUERRA VILLARREAL DIRIGIDA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA PEDIR LA DECLARATORIA DE

PROCEDENCIA CONTRA C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 06 DE ENERO DE 2023.

30. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 31/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LA DECLARATORIA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE PROCEDENTE DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO" EMITIDO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ACTUÓ DE MANERA ILEGAL Y CONTRARIA A LA CONSTITUCIÓN QUE ASENTÓ DICHO ACUERDO" QUE JUSTIFICAN QUE LA CONDUCTA ATRIBUIDA AL SERVIDOR PÚBLICO DAÑA GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 21 DE ENERO DE 2023.
31. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 259/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO: 1. SI SE IMPUGNA EL ACTO EMANADO DEL PODER LEGISLATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO PROMOVIDO EN CONTRA DEL MAGISTRADO JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ. 2- LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO EN CONCRETO DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, 3. EL EVENTUAL ACUERDO DICTADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN." ESTATUS: SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023.
32. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 262/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "LAS SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL QUE REQUIEREN AL EJECUTIVO ESTATAL DE REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS SIGUIENTES: 1.- OFICIO 679-LXXVI-2023 EN EL QUE SOLICITAN LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NUMERO 340 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16300/LXXVI: SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS:14, 26, 35, 37, 39, 46, 56, 66, 90, 91, 94, 96, 99, 125, 126, 150, 151, 152, 154, 158, 159, 162, 166, 198 Y 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.."

**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.

33. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 293/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN “EL CITATORIO CONTENIDO EN EL OFICIO ASENL-AEGE-PE01RSE-E804/2023 EMITIDO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 POR EL DIRECTOR DE AUDITORIA ADSCRITO A LA AUDITORIA DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REQUIEREN LA COMPARCENCIA DEL ING. ANDRÉS TOMÁS MARROQUÍN CAVAZOS COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DEL ESTADO...” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023.
34. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 309/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN “EL CITATORIO CONTENIDO EN EL OFICIO ASENL-AEGE-PE01-RSE-1061/2023 EMITIDO EL 21 DE ABRIL DE 2023 POR EL DIRECTOR DE AUDITORIA ADSCRITO A LA AUDITORIA ESPECIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA COMPARCENCIA DE LA MTRA. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO..” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023.
35. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 342/2023.- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN “EL OFICIO EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL QUE REQUIEREN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE HOMOLOGUEN O REGLAMENTEN SU NORMATIVA INTERNA RESPECTO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES DERIVADO DEL SUPUESTO DECRETO 340.” **ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.
36. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 401/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN “EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO DECRETO 399 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023. DECRETO 403 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023" **ESTATUS:** *SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.*

37. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 402/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "EL CITATORIO CONTENIDO EN EL OFICIO ASENL-AEGE-AP41-RSE-1920/2023 EMITIDO EL 24 DE JULIO DE 2023 POR LA DIRECTORA DE AUDITORÍA ADSCRITA A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA COMPARCENCIA DEL C. ERIK CABRERA CHAPA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.". **ESTATUS:** *SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 22 SEPTIEMBRE 2023.*
38. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 436/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "SE RECLAMA LA OMISIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 341, DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, MISMO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 9 DE MARZO DE 2023." **ESTATUS:** *SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2023.*
39. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO. 487/2023.**- PRESENTADA POR EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RECLAMAN "A) EL ACUERDO LEGISLATIVO 480. DERIVADO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 17644/LXXVI, EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNÓ AL MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COMO GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN DONDE HIZO EL LLAMAMIENTO DEL MISMO PARA LA TOMA DE PROTESTA. B) LA TOMA DE PROTESTA AL MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA COMO GOBERNADOR

INTERINO Y TOMADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. C) TODO ACTO REALIZADO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN PARTICULAR DEL MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA EN QUE NOMBREN, RATIFIQUEN, DESIGNEN, SE OSTENTE O EJECUTE ACTOS COMO GOBERNADOR INTERINO O CUALQUIER FIGURA VINCULADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

**ESTATUS:** SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

## **IV. UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

1. Atender las solicitudes de información presentadas ante el H. Congreso del Estado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, Módulo de la Unidad, Oficialía de Partes o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.
2. Brindar apoyo y atención a los ciudadanos para la correcta presentación y elaboración de sus solicitudes de información ante este H. Congreso del Estado.
3. Realizar la búsqueda, análisis y recopilación de la información requerida por la ciudadanía en las áreas correspondientes, para la realización de los proyectos de acuerdos relativos a las solicitudes recibidas, para su entrega en el término establecido por la Ley de la materia o, en su caso, la posterior aprobación y firma del Comité de Transparencia, hasta la conclusión del trámite mediante la notificación del acuerdo en el plazo señalado por la Ley, ya sea por medio electrónico, personalmente, cuando se así requiera y se señale el domicilio del mismo, y por Tabla de Avisos cuando no se señale un correo electrónico o domicilio dentro del área metropolitana de Monterrey.
4. Supervisión y actualización de las obligaciones comunes (artículo 95) y específicas (artículo 98) que competen al H. Congreso del Estado de Nuevo León como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, información que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), para el periodo de evaluación por parte del INFONL.
5. Capacitación y apoyo a las Unidades Administrativas de este Poder Legislativo, para la actualización y llenado de los 105 formatos correspondientes a publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).
6. Atender la evaluación realizada al Sujeto Obligado (HCNL) por el INFONL, en la que se nos comunica la calificación relativa al cuarto trimestre del 2024, en la cual se cumplió con la totalidad de los indicadores de las obligaciones de transparencia, dando como resultado una calificación de 100.

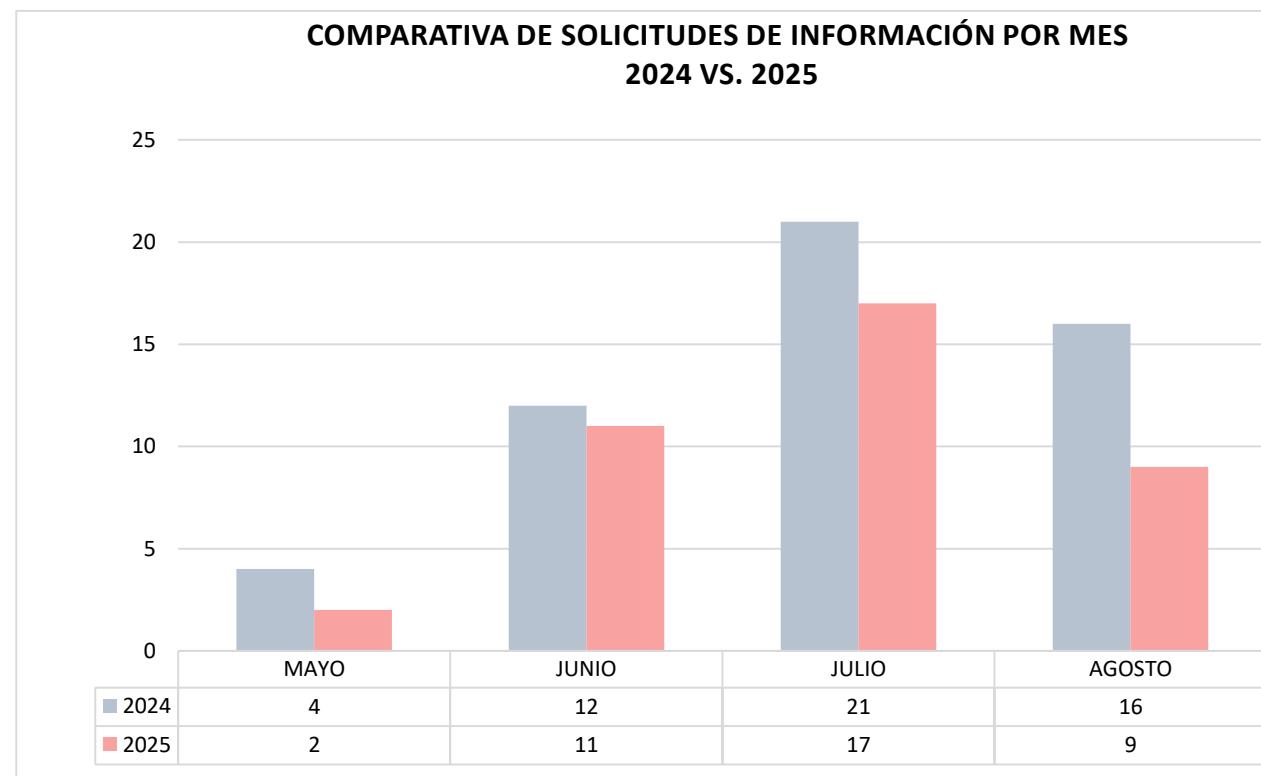
7. Soporte Técnico para el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia de manera presencial, vía electrónica, telefónica y atención personalizada por áreas o integrantes de las mismas.
8. Recepción, estudio y elaboración de contestaciones a los Recursos de Revisión (cuando hubiere) presentados por los ciudadanos ante el Instituto de Transparencia y Acceso de la Información el Estado de Nuevo León (INFO NL).
9. Brindar apoyo y asesoría a los Grupos Legislativos para la elaboración de contestaciones a los recursos de revisión en materia de Transparencia.
10. Dar contestación a los procedimientos de verificación que se solicitan mediante resolución del pleno del Instituto de Transparencia y Acceso de la Información el Estado de Nuevo León (INFO NL).
11. Elaboración y publicación de reporte mensual de solicitudes ingresadas a la Unidad de Transparencia.
12. Elaboración de Avisos de Privacidad para las diversas mesas de trabajo de las Comisiones Legislativas, así como de los eventos realizados en este H. Congreso del Estado.
13. Dar a conocer a los ciudadanos que participan en las Audiencias Públicas realizadas por las comisiones legislativas de este H. Congreso del Estado sobre los datos personales recolectados, así como las video transmisiones emitidas para dicha audiencia.
14. Elaboración de los documentos de consentimiento y autorización para el tratamiento de datos personales, conforme al aviso de privacidad, como obligación de establecer medidas de seguridad y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en posesión de este H. Congreso del Estado.
15. Apoyar a las diversas áreas técnicas de soporte a mantener actualizada la información publicada en el portal oficial del H. Congreso del Estado.

16. Vigilar la elaboración de las versiones públicas de las iniciativas presentadas por ciudadanos, así como proteger y censurar toda información que contenga datos personales de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y los lineamientos emitidos por el INFO NL.
17. Recabar la información estadística del H. Congreso del Estado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a fin de que realice el censo de la información sobre la estructura parlamentaria y el trabajo legislativo.
18. Brindar recomendaciones para la debida protección de los datos personales en documentales elaborados por los grupos legislativos de la Legislatura en los informes de actividades legislativas.
19. Realizar junto con la Dirección Jurídica del HCNL la versión pública y publicación de los convenios de colaboración que se firman entre este Poder Legislativo y las diversas dependencias.

## DATOS ESTADÍSTICOS DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA

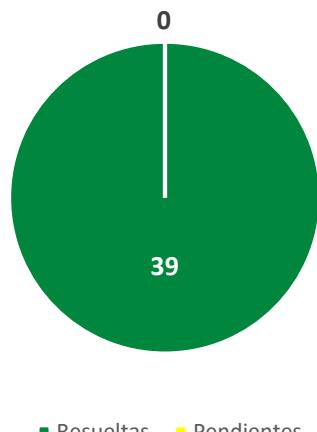
En este período se recibieron un total **39** solicitudes de información de las cuales **29** fueron presentadas vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, **7** a través del módulo de la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo y **3** por correo electrónico.

<b><u>2025</u></b>	
<b>MAYO</b>	<b>2</b>
<b>JUNIO</b>	<b>11</b>
<b>JULIO</b>	<b>17</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>9</b>



## GRÁFICA DE LAS SOLICITUDES RESUELTA Y PENDIENTES PRESENTADAS DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA

Solicitudes de Información



Las solicitudes recibidas fueron resueltas y contestadas en tiempo y forma; siendo la información entregada y recibida de manera satisfactoria por los solicitantes. En este periodo se interpuso un total de **0** Recurso de Revisión en contra de este H. Congreso del Estado; así mismo se informa que durante el período señalado fueron resueltos **0** Recursos, mismos que anteriormente se encontraban en trámite ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL).

Se ha dado cumplimiento a los requerimientos del INAI y el INFONL en términos de transparencia, se optimizó la elaboración de reportes subiendo la información a la Plataforma Nacional de Transparencia de manera mensual para mayor claridad en los indicadores de productividad y desempeño, así como la actualización en los términos de la Ley de la materia, en cumplimiento al Portal de Transparencia de forma continua y permanente.

## **V. ACTAS Y DIARIOS DE DEBATES**

1. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CADA SESIÓN DE FORMA SINTETIZADA.
2. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL DIARIO DE DEBATES.
3. ELABORACIÓN DE LAS NUMERALIAS DE ASISTENCIAS E INTERVENCIONES.
4. ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA OFICIALÍA MAYOR A PRESENTARSE ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.
5. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CORRECCIÓN Y ESTILO QUE SE REQUIERA PARA EL TRABAJO EDITORIAL Y PARLAMENTARIO.
6. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL LAS ACTAS Y DIARIOS DE DEBATES, ASISTENCIAS DE LOS Y LAS DIPUTADAS, ASÍ COMO EL INFORME DE LA OFICIALÍA MAYOR.
7. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS EN LAS SESIONES DEL PLENO, QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
8. AUXILIAR A LA PRESIDENCIA EN EL CONTROL DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE DECISIÓN.

## **VI. ARCHIVO Y BIBLIOTECA**

### **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

- RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y ACTUAL DEL PODER LEGISLATIVO.
- PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL.
- AUXILIAR AL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS.
- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE PERIÓDICOS OFICIALES.
- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DEL ARCHIVO.
- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO SIGLO XXI.

### **INVESTIGACIÓN**

- CONVENIO CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA HISTORIA LEGISLATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANTENIÉNDOLA AL DÍA.
- CAPTURA DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO DE LAS LEYES ESTATALES Y SUS REFORMAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA.
- ACTUALIZACIÓN DEL COMPENDIO DE LEYES ESTATALES Y EN EL PORTAL OFICIAL.
- APOYO EN INVESTIGACIÓN DE TEMAS ESPECÍFICOS PARA LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.

### **DIFUSIÓN**

- DISEÑO, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS MENSUALES: LOS NUESTROS Y EFEMÉRIDES.
- EXHIBICIÓN PERMANENTE DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS.
- VISITA DE 13 ESCUELAS DE DIFERENTES NIVELES, ASÍ COMO PÚBLICO GENERAL.
- ELABORACIÓN Y ENTREGA DE APROXIMADAMENTE 9 COMPENDIOS LEGISLATIVOS (0 COPIAS FOTOSTÁTICAS).
- SE HAN ATENDIDO 23 CONSULTAS INTERNAS Y 7 EXTERNAS DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA.
- FOTOCOPIADO DE 0 DOCUMENTOS CONSULTADOS (0 COPIAS).
- CERTIFICACIÓN DE 37 DOCUMENTOS (1,246 COPIAS).

## **VII. MÓDULO MÉDICO**

1. SE BRINDÓ ORIENTACIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE 272 CONSULTAS, DE LAS CUALES 272 CORRESPONDIERON A CONSULTA GENERAL DEL PERSONAL INTERNO, 0 A PERSONAL EXTERNO Y 0 POR MOTIVO DE EVENTO ACCIDENTAL.
2. ABASTECIMIENTO DE LOS BOTIQUINES DE EMERGENCIA LOCALIZADOS EN LOS DIVERSOS PISOS DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.
3. SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS Y ÓPTIMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LACTARIO, ASÍ COMO EL ABASTECIMIENTO DEL MATERIAL ADECUADO PARA SU USO.
4. REVISIÓN DEL INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN MEDICA BÁSICA, ASÍ COMO EL REABASTECIMIENTO DE ESTOS.
5. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE INTENDENCIA SOBRE EL USO SEGURO Y ADECUADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

## **VIII. COORDINACIÓN CON ÁREAS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO**

### **A. Coordinación de Seguridad**

- ✓ Constante coordinación para la oportuna atención de las medidas de distanciamiento social y seguridad en las instalaciones.

### **B. Informática**

- ✓ Continúa la colaboración entre las áreas para la mejora continua y alimentación de la información ofrecida en los diversos apartados del portal oficial.
- ✓ Colaboración para el desarrollo y actualización de los recursos informáticos para la mejora continua del proceso legislativo.

### **C. Centro de Estudios Legislativos**

- ✓ Coordinación para la adecuada organización y calendarización de las actividades de las Comisiones y Comités.
- ✓ Comunicación constante para cuidar que las resoluciones del Poder Legislativo estén apegadas a las formalidades legales y de técnica legislativa.
- ✓ Se atendieron las solicitudes para la programación de las actividades de las Comisiones y Comités.

**INFORME ELABORADO POR LA OFICIALÍA MAYOR, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES GENERADA Y ENTREGADA POR LAS PERSONAS TITULARES DE CADA ÁREA ADMINISTRATIVA, SIENDO RESPONSABLES DE DICHA INFORMACIÓN:**

- Oficialía de Partes: Norma Delia Morales Galván.
- Proceso Legislativo: Luis Nicolás Cuevas Aguilar.
- Actas y Diario de Debates: Reyna Sanjuanita Ayala García.
- Asistencia Legislativa: María Concepción Sarmiento Salinas.
- Dirección Jurídica: Alejandro Luis Sandoval.
- Unidad de Transparencia: Javier Antonio Hernández Vega.
- Archivo y Biblioteca: Carlos Mancilla Cabrera.
- Modulo Médico: José Rogelio Hulse Villa.